

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00115-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb4fadfda9b1ad24fe28309160a0116355b85d4b786c6f9177cc75a79ada321**

Documento generado en 26/07/2022 10:30:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor

JUEZ 007 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE:	PAMELA MARÍA BETANCUR AGUDELO
DEMANDADO:	FIDEL DAVID GARCIA JARAMILLO
RADICADO:	05001311000720220011500
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FEBRERO 2018 - JULIO 2022

Jéferson Andrés Herrera Sepúlveda, identificado como aparece al pie de mi firma, practicante adscrita al Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Alzate" de la Universidad de Antioquia, allego a su despacho la liquidación del crédito, en cumplimiento de lo solicitado en el Auto No 019 del 27 de mayo de 2022 y requiero respetuosamente al despacho proceder a dar traslado y vencido el término aprobar y ordenar la entrega de títulos judiciales en el proceso de la referencia, toda vez que se requieren con urgencia para materializar los derechos de una menor de edad a la alimentación, salud, educación, entre otros.

Respetuosamente,

JÉFERSON ANDRÉS HERRERA SEPÚLVEDA

C.C. 1.017.268.803 de Medellín

Practicante adscrito al Consultorio Jurídico Guillermo Peña Álzate

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad de Antioquia

[Resultados >>](#)

SALDO DE CAPITAL	15.404.930,99
------------------	---------------

SALDO DE INTERESES	1.289.355,58
--------------------	--------------

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	16.694.286,57
---------------------------------------	---------------